

ya Nación. esperan apoyo y proteccion. Los Europeos sin sentimientos hostiles son probablemente mas sollicitos de conservar sus privilegios superiores que cultivar el trato con nosotros, y tal vez la ansiedad que manifiestan los criollos por la conexion con los Ingleses puede hacer que sus enemigos les sean mas contrarios sobre ella. Si nos mezclamos prematuramente podemos producir incalculables daños à la causa de la Peninsula, y si nos dilatamos mucho tiempo daremos motivo de aumentar y prolongar los sufrimientos de la America: se requiere la mayor consideracion y el juicio mas sosegado para dar un impulso recto à los negocios de la America Española; y confio de que aquellos cuyo deber es dirigir este impulso procederan de tal manera que logren la tranquilidad de aquel País, socieguen sus divisiones y contribuyan à una duradera y util amistad con la Gran Bretaña.

NEYBA.

Señor Autor de la Bagatela.

Este Colegio Eleéctivo, Legislativo, Judiciario, Ejecutivo, y mixto de ambos fueros, en una palabra, el perfecto Micelaneo congregado à fin de constituir una superioridad que anime à los Pueblos, para cuyo solo objeto, y el de elegir Representante para el Congreso, segun la Convocatoria, reunido ha decretado lo siguiente.

1. *Que por el irrespeto del Cabildo de Purificacion en que distingue à este Cuerpo Serenisimo solo con el timbre de Superior, ó Illmo. por su Añta de dos de Enero, repugnando tambien que un individuo haga dos personalidades, y que otro criminoso se reincorpore de él, y que no haciendolo retirará su Diputado, y ocurrirá à la proteccion de Cundinamarca, se ha depuesto todo él, y mandó se haga nueva eleccion trayendo à la Capital al Alcalde Presidente, y Socios preso el primero con grillos, y conducido en un sillón. ¡O decantada libertad la nuestra! ¡O barbaresco despotismo!*

2. *Que por las enemistades antiguas del Clerigo Presidente con un Con-Cura pidiendo éste su Justicia se le aperciba seriamente con todo rigor.*

3. *Que no se repare en grados de ley para la ocupacion de empleos en un mismo poder: mas valen dos T.... que diez carretas: ofrece continuar lo que ocurra. El Desconocido Patricio. Neyba 24 de Enero de 1812.*

Pluribus unum.

AHH 9983

Papeles impoliticos recibidos de Cartagena, y publicados impoliticamente para Cartagena y sus sequaces.

Procure ser en todo lo posible
el que ha de reprimir irreprochable.
Santafé.

Señor Editor. En toda mi vida he visto cosa más de molde que este epigrafe para contestar al Argos núm. 70. en lo respectivo á la carta de Santafé. Debe U suponer que la susodicha jamás se pensó dar á la prensa, ni en Santafé, ni en Cartagena, ni en Filadelfia. Sus Autores, en sentir de muchos maliciosos, son los SS. Diputados de Cartagena: considere U. si pensarían imprimirla. Algunos fundamentos tiene este juicio temerario; y si U. quiere cerciorarse saque un salvo conducto de ese Gobierno con quantas seguridades sean imaginables para que al Autor no se le siga daño de la publicacion, y á que no publican integra la carta con la firma del Autor, y autorizaciones que la adornan. Vamos al cuento.

El primero del corriente se juntaron los Electores de esta Ciudad y su Partido para nombrar los miembros de la Convencion general. Yá se suponía que D. José Ignacio Pombo no tendria parte en ella, y para lograrlo dixo D. Juan de Dios Amador que Pombo tenia formada una excelante Constitucion, la que nadie veria si al Autor no se le daba lugar en la Convencion. Yá tiene U. la Chispa. Uno de los objetos de aquella es formar, revisar, aprobar y sancionar la Constitucion que ha de regirnos, y para que no se perdiese el trabajo de una obra completa que tal vez podia adaptarse, éteme á Pombo de Convencionista; pues solo á este precio mostraba el fruto de unas tareas, que segun se vé no habia emprendido en beneficio de la Patria; Qué tal! ¿Se parece este suceso al de Santafé? Es tan idéntico que no le faltó la supuesta carta de Neyva, por que la Constitucion ofrecida es la misma que habian formado por Comision de la Junta Cabero, y Esquiaqui.

Aconseje U. á los SS. Argonautas que antes de escribir mediten la fabula de los dos perros, y añadales si gusta esta bolera de otro fabulista.

Quilquiera que el texado
tenga de vidrio

No debe tirar piedras
Al del vecino.

Queda de U.

El Imparcial.

Sr. Editor. = Cartagena Enero 19 de 1811. = ¡Quanta compasión me causa esa Provincial! ¡Que pobres hombres tiene à la frente de su Gobierno! Parece que se han empeñado en errar, y no dan un paso acertado, ó parecido a los de la ilustrada Cartagena. Ella les ha puesto la Cartilla, y ellos no quieren aprender la lección: hasta en las cosas mas triviales se oponen, y desbarran.

Ese Gobierno ha puesto una Gazeta Ministerial que publique todo lo que hace, dice, y piensa Cundinamarca, y aún lo que piensan, dicen, y hacen las demas Provincias, y Soboranas Potencias, Mal hecho. Cundinamarca todavia reconoce un Amo, (aunque sea fantástico; y aunque tenga la culpa otra Provincia en que à pesar del Gobierno se ha desconocido) y para publicar su Gazeta debia consultar la voluntad, y esperar las ordenes de su Monarca. Aprendan de Cartagena. No reconoce Rey, ni Roque, y con todo no se mete en publicar papel alguno que haga notorias las operaciones del Gobierno, por que son tales que piden misterio, ò no merecen la pena de publicarse. La prevision de nuestros Gobernantes ha conocido que debiendo ser idénticos los escritos de este jaez, al bien fundado, filantropico, y fraternal manifiesto expedido sobre la reduccion de Mompos, y al politico y juicioso de 29 de Septiembre de 1810, que ha derramado en el Reyno los bienes de la caja de Pandora, no conviene repetirlos, para que el exceso de felicidad no nos sumerja en la molleza, ni contompa la severidad de las costumbres de Chipre, Patos, y Citóres tan arreigadas entre nosotros. Por desgracia la ceguedad del Reyno no dexó que el benefico proyecto se abrazase en toda su extension, si no à la hora de esta estuvieramos en el Pinaculo, en la cumbre mas alta de la Bienaventuranza, conducidos por el ameno y fertil camino de Medellin en los hombros de los habitantes de Marinilla.

Però Cartagena (medirá V.) ¿no publica un Argos? Si Señor. ¿Y que importa? El Argos no es Ministerial, y si V. insiste en que huela à Ministerial, obligará à sus autores à decirle con la genial moderacion que distingue sus expresiones, que V. carece de los cinco sentidos del cuerpo, y de las tres potencias del Alma, sin dexar de ser hombre, así como el Argos, es Argos aunque sea mas ciego que un topo, por que en Cartagena, *non sinit semper*. Dexese pues el Gobierno de Cundinamarca de publicar Ministeriales, y V. Bagatelas para que no se repita lo que muchas veces se ha dicho, que Santafé, solo piensa en escribir, mientras que Cartagena está obrando. (1)

¿Y que es lo que publican esas Gazetas? Nada. Sandeces, debilidades del Gobierno. Una de ellas es la renuncia de todo Empleo: el arrepentimiento y confesion pública con ribetes de penitencia de D. Francisco Morales Galavis, y providencia dictada en su favor (2). ¡Mientecatos! ¡Para que se meten à gobernar, si no saben hacerlos? Morales renuncia sus empleos por acaloramiento, admítesele la renuncia; vuelve à pedirlos con señales de atrición, y propósito de la enmienda; se le niegan, por no perjudicar à los demas Oficiales en sus ascensos. ¡Paso impolitico! ¡Conducta detestable! El decreto debió ser reponer à Morales en su empleo, y aun ascenderlo, mas que fuese necesario despojar de sus grados al mismo Baraya, al Libertador de Popayan. Los que aspiran à los empleos por un espíritu de egoismo, los que agravian à los Gobiernos, y padecen acaloramientos, à estos se debe premiar, y à los que todo lo sacrifican por el bien de la Patria, posponerlos. Así lo hace Cartagena, però Santafé no quiere aprender por mas que se le repiran las lecciones. Supongamos un caso parecido al de Morales, para ver como se hubiera conducido el Gobierno de Cartagena. Un Ciudadano, (para fixar la atencion llamemosle... Echegoyen) Echegoyen solicita ser Alferrez de Milicias; se le concede, y tiene el gusto de lucir Uniforme, y Chacaterera. Es necesario que una partida de los ocho mil hombres de fuerza armada de Mar, y Tierra con que se habian de desvanecer los iniquos proyectos de Santafé (3) salga à oponerse à los designios piadosos de Santa Marta; rocale a Echegoyen la suerte, y el representa que teniendo Mujer, Hijos, Nietos, Padres, Abuelos, y Visabuelos, y hallandose notoriamente enfermo, por que una disforme corcoba no le permite enderezarse, ni la absoluta contraccion de todos sus

(1) Todo el mundo sabe la acepción particular en que la plebe toma este verbo, y es la que parece aplicable al paso. Nota del autor. (2) Gazeta Minist. de Cundinamarca de 26 de Diciembre de 1811 numero 19

(3) Argos Americanos de 9 de Junio de 1811. numero 36

mie mbros moverse con la agilidad que piden las operaciones militares, se halla en el caso de no ser útil, y renuncia su empleo. Se admite la renuncia, y à los ocho dias, considerando que estaria ya nombrado el Oficial que habia de reemplazarlo en la Expedicion del Magdalena, y no sufriendo su ardiente patriotismo estar mas tiempo sin la Chactetera, y Uniforme, solicita de nuevo la Subtenencia, vivièndo aun todos sus ascendientes, descendientes, y colaterales, y permaneciendo las enfermedades que son incurables. El Gobierno de Santafè hubiera desechado semejante pretension hasta que cesasen los obstaculos, por el frivolo pretexto de no perjudicar à otros, y seria muy mal hecho. El de Cartagena calcularia mejor, concederia de nuevo el empleo, y à renglon seguido tendria la indecible satisfaccion de ver sus providencias desayradas, y que Echegoyen renunciase segunda vez por los mismos motivos que la primera: despues pediria informes à los Medicos sobre la certeza de las enfermedades de Echegoyen: providencia oportunisima para satisfacer à los Argos, por que hasta los ciegos ven que aquel no podrà mover el cuello aunque lo tellenen de azogue, ni enderezar el Cuerpo aunque le pongan la armadura con que Sancho defendiò su Insula la noche del asalto. El caso es practico; pero Santafè no le harà caso.

Otra leccion. Si al tiempo de decretarse la detencion del Arzobispo de Santafè, hubiese garantido su conducta algun buen Patriota como un D. Santiago . . . y en virtud de tal garantia se le hubiera recibido, ¿que se hubiera hecho con tal Ciudadano al descubrirse el Pastel que amasaba S. Ilma, para la Regencia, y ver introducida por su causa la fecunda semilla de discordia en el corazon del Reyno? Me parece que lo estoy viendo: jamas el pobre D. Santiago tendria la menor parte en el Gobierno ni en el aprecio de sus Ciudadanos; pero seria mal hecho, por que Cartagena no procede así. Su Gobierno tuvo los mejores datos, y mas fundadas sospechas de que Talledo podia pasarse à Santa Marta. El Comandante General Anguiano hizo presente una orden que recibì de la Regencia para mandar à aquella Plaza un Oficial de la profesion y grado de Talledo; manifestò que este podia haberla recibido igual, y pidió en consecuencia se le retirase de una Comision que le abria las puertas para una felonía. El político Pombo se opuso; salió garante de las operaciones de Talledo; por su influxo continuò en la Comision; adquiriò quantos conocimientos quiso de la Provincia, y ahora los emplea en obsequio de Santa Marta, Cartagena entre tanto reconocida à un servicio tan señalado ha dexado à Pombo en la Junta; lo ha Diputado nuevamente para su Convencion General, y se dice que será uno de los miembros del Poder Legislativo. Anguiano no quedò impugne, pues Cartagena no se acuerda de él, por calumniador de la acreditada integridad de Talledo, y si lo vemos en la convencion, es por la ignorancia de uno de los Cabildos foraneos que lo diputò. Así debe premiar y castigar un Estado Soberano quando quiera que su felicidad corra à su perfeccion, como va el de Cartagena. Daría yo la mitad de mi sueldo por que llegase ya el dia en que Pombo proponga y haga sancionar nuestra union con Santa Marta baxo la direccion y patriotismo de Talledo. ¡Que bienes nos vendrán entonces sobre nuestras cabezas! ¡Que cúmulo de felicidades no vamos à discutir!

La union de las Provincias es otro punto en que han discordado estas nuevas Roma y Cartago. Cundinamarca con su maldito quixotismo les abrió à todas la Puerta desde antes de la revolucion. A Quito le aplaude el primer paso que diò àcia su libertad, y despues le consuela en sus desgracias. A Popayan lo auxilia con armas y tropas hasta que se rescata de la esclavitud. A Mariquita le presta quantos auxilios solicita, y la admite al gozo de una Constitucion que la hace feliz. A Antioquia manda à uno de sus hijos (4) para la disciplina de aquellas milicias, y à Cartagena en los primeros momentos de la revolucion le remite cien mil pesos, y la persona del leal Talledo, que le pidió para juzgarlo segun su soberana voluntad. El Gobierno de Cartagena por el contrario, siempre generoso, siempre conseqüente à los principios de un *sistema conciliador, prudente, y moderado que tanto nos ha distinguido* (5) hasta hacernos singulares; diò à Quito una respuesta capaz de consternarla, recibió los dones, y quiso condecorarse con las insignias que le prodigò la Regencia en pago de su advercion à nuestros hermanos (6); llevo à Mompox la desolacion, y la muerte por

(4) D. Andres de la Lastra. (5) Argos 3 de Junio de 1811. numero 36 (6) Gazeta Ministerial de Santafè de 1810

reducir á la esclavitud á aquella Villa que deseaba respirar libre; puso en combustion á todo el Reyno con su sistema prematuro y en las circunstancias presentes inadaptable; ha sujetado á contribuciones al comercio de todo el Reyno; agravia á Santafé con dárlelos, y con hechos, desconociendo los empleos militares que ella ha conferido, y no admitiendo en sus cuerpos á ninguno, á ninguno de los que han servido en Santafé, sino rebajandoles un grado (7) y finalmente reclama del Socorro á D. Antonio Fominaya para pagarle el importante servicio de haber derramado la sangre de los Socorretños, y no pudiendo conseguir su persona, da de baxa á todos los militares que estan fuera de la Provincia dexando á Fominaya que pasa todavia revista como presente en la clase de Ayudante mayor que obtuvo por la Regencia, y grado de Capitan últimamente conferido en el plan de la fuerza armada que rigió y formó el nunca justamente alabado Pombo. ¿No le parece á V. Señor Editor, que esta fraternidad de Cartagena deberá atraerle la voluntad de las demas Provincias, que no deben dudar un momento de su buenefé, y principios liberales? (8). ¿No manifiesta quan claras son las miras de las Provincias de la costa, de las del interior (9)? Esta conducta franca y generosa, ¿no hace un contraste bellissimo con la criminal de Cundinamarca? ¿Y no se realza mucho mas el atento paso de pedirle ahora dinero á Quito, y al Socorro en justa remuneracion de servicios tan gratuitos, è importantes? ¿Feliz resultado de un sistema conciliado! Union con Quito y el Socorro; premios, honores, y sueldos, al verdugo de los Socorretños, y contribucion voluntaria de las mismas Provincias, para alimentar, y remunerar al que derramó la sangre de sus hijos, al que ellas y todo el mundo juzgan criminal! ¿Que hombres tan grandes tiene nuestro Gobierno! ¿Que cabezas! solo falta, (y yo lo pido terrorosamente al cielo) que venga Fominaya á recibir sus premios, y que Cartagena, como es de esperarse, ponga en sus manos las tropas; y su defensa, para que acabe de coronar su obra, y colmarnos de la felicidad que nos prometen Pombo, y Tallado.

No tema V. que con la independencia varíe este espíritu de fraternidad, y buena correspondencia. No Señor, Nuestros Gobernantes, y Papelistas inministeriales, jamas harán lo que hagan las otras Provincias: hasta en las voces discordan. Al Congreso de Electores lo nombran todas *Colegio Electoral*: el Argos al de Cartagena le da nombre de *Convencion General* (10). El terminillo tiene tulos y sabores de Francesismo; pero mejor es oler á Frances que parecer Americano. Todas las Provincias, y mas que todas Cundinamarca, da á sus funcionarios los títulos de Señoría, Ilmos. Exmos &c; pero en el trato social, ningun ciudadano tiene tratamiento (11). En Cartagena es al contrario, los convencionistas se nombran lisos y llanos, aun sin el con-unisimo distintivo de *Don* (12) y en el trato familiar les gustan mucho las Excelencias, las Altezas, y los honores de la tropa, hasta el caso de morirse un hombre en 24 horas si se los niegan. El Presidente del Estado á nadie le da asiento en su Casa, y recibe de todos el tratamiento sin distincion; y al cabo de dos meses de independencia absoluta todavia honran los pechos de nuestros Ciudadanos las Cruces de Montesa, Carlos III &c. ¿Que igualdad! ¿Que espíritu tan republicano! Estamos identicos á nuestros hermanos de Norte America; propios para admitir su sistema de Gobierno, y sus Constituciones al pie de la letra.

Cundinamarca tiene un Tribunal preferente á los demas, y se llama Senado (13); Cartagena tendrá que ponerlo tambien; pero procurará que ni en el nombre se parezcan, y por tanto se llamará *Camara Censoria* (14). Así saldrá ello, y V. lo verá por poco que viva. Los demas Cuerpos se diversifican del mismo modo, y nosotros tambien variaremos, si las cosas siguen como van, por que nuestro gobierno, *quod fuit ante relictum est*, hasta la racionalidad. A Dios Señor Editor, estoy cansado de Elogios, y si otro dia estuviere de humor, continuaré, porque la materia queda intacta. Por ahora el honor de Cartagena queda triunfante como aquel Vasco Figueiras que refiere Juan de la Encina, y yo deseo que V. viva tan persuadido de mi consideracion á V. como estoy avergonzado de ser — Un Cartaginés,

(7) Diganlo D. Lorenzo Ley, y D. Pedro Moledo, D. Mateo Esquiaqui, D. Joaquín Guillen, y otros, como los Sargentos y capos de Milicias.

(8) Argos 17 de Junio de 1811 numero 38. (9) Argos ibid. (10) Argos 6 de Enero de 1812 numero 63.

(11) Constitucion de Cundinamarca tit. 4 arti. 19. (12) Argos 6 Enero de 1812 num 68.

(13) Constitucion de Cundinamarca, tit. 7 arti. 3. (14) Dios quiera no resulte lo que los Medicos llaman *Camara*.